



## CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52

[www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com)

[cgtbanesto@cgtbanesto.com](mailto:cgtbanesto@cgtbanesto.com)

### PLAN DE PREVISION SOCIAL EMPRESARIAL EN BANESTO

Durante los últimos meses los sindicatos hemos venido informado sobre la negociación de un sistema de pensiones, complementario al recogido por el convenio colectivo.

En CGT venimos apostando desde hace años por la externalización y ampliación a toda la plantilla de los complementos de pensiones. Consecuentemente, hemos participado en las distintas negociaciones abiertas, y suscrito los múltiples acuerdos alcanzados. Y en esa misma línea hace ya tiempo que nos dirigimos a Banesto.

Ahora y como anuncian una parte de los negociadores, **el tema se encuentra en su recta final**. Por ello, desde CGT queremos informar sobre algunas de las cuestiones que no se acaban de explicar claramente y que forman parte sustancial de lo que puede terminar suscribiéndose.

El Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE), es una figura nueva aunque prevista en la reciente modificación normativa sobre previsión social complementaria que se produjo el año pasado. **Se aleja de lo que se ha venido negociando y firmando en las distintas empresas del Sector**, los Planes de Pensiones de Empleo.

Cabe recordar que en los bancos no existe complemento de pensión para los trabajadores ingresados a partir de 8.3.1980, razón por la cual **siempre será mejor el establecimiento de un plan que la inexistencia de cualquier cobertura**. Sin embargo, sería preferible que ésta se produjera a través de un Plan de Pensiones, ya que permite la participación de los partícipes en el órgano de gobierno del mismo: la Comisión de Control.

Por otro lado, las cantidades a aportar en todos los sistemas suscritos hasta la fecha son del mismo importe para la totalidad de los trabajadores, sin diferenciar por categorías. No obstante, en este Plan de Previsión las contribuciones serán variables en función de la pertenencia a uno u otro nivel profesional (700 € para los empleados incluidos entre Nivel I y IV, 625 € para los de Nivel V a VIII y 560 € para el resto). **Con ello se abre más el abanico de las diferencias salariales**.

Evidentemente, **tampoco se realizarán aportaciones por los servicios pasados de los trabajadores ingresados con posterioridad a 1980**.

La rentabilidad técnica garantizada durante los primeros 5 años será del 2.4% anual, al que habrá que deducir un 0.4% para gastos. Para los restantes años un 2%, al cual se le deberá deducir igualmente un 0,4% para gastos. **Es decir, rentabilidades bajas y gastos elevados**.

Respecto a **los trabajadores ingresados con anterioridad a 1980, 1 de cada 3 en la actualidad, seguirán permaneciendo en un fondo interno y las aportaciones a la póliza rebajará el importe a percibir de ese fondo interno en el momento de la jubilación**.

Estas son los datos más significativos del Plan. Como decíamos al inicio, mejor tener algo que nada, y sin embargo, **podía haberse logrado mejor resultado si las fuerzas sindicales hubiéramos aunado esfuerzos y propuestas**.

Para CGT este acuerdo tiene tanto unos aspectos aceptables como otros que no, y por ello en próximas fechas los afiliados decidiremos nuestra posición al respecto.
---

8 de abril de 2008